



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUROCCIDENTE



Santiago de Cali, febrero 24 de 2022.

ASUNTO : Adjudicación – Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N.014-005 de 2022

AL : Señor (es):
JAVIER FERNANDO ARCE
Representante Legal ARTE Y DISEÑO INTERIOR E. U.
Cra 7ABIS No.82 – 56
Tel: 3137820403
arteydotaciones@hotmail.com
Cali (Valle)

Me permito informar al Señor (a) **JAVIER FERNANDO ARCE representante legal de la sociedad ARTE Y DISEÑO INTERIOR E. U.**, que en desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía No.014-005 de 2022 cuyo objeto es contratar la: “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS CATERING, CONDUCTORES, AUXILIARES DE CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE”. se acepta y adjudica de forma total la oferta con base en lo siguiente:

El día once (11) de febrero de 2022 se realizó invitación pública formulada a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –www.colombiacompra.gov.co. **SECOP II**, fijando como fecha de cierre el día diecisiete (17) de febrero de 2022 a las 04:00 PM horas. El día y hora previsto para la recepción de ofertas se presentaron los siguientes:

OFERENTES
1. COMPAÑIA INDUSTRIAL FERRETERA
2. ITS
3. ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U.
4. TAFFARELI MODA
5. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
6. GESEM
7. SAGA

Con fecha diecisiete (17) de febrero de 2022 fue remitida la correspondiente oferta a los distintos comités evaluadores para su respectiva verificación de lo cual se concluyó lo siguiente:

1. El comité jurídico evaluador, realizó la verificación de orden jurídico de fecha 18 de febrero de 2022, concluyendo lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

Los Siete oferentes interesados en participar en el proceso 014-005-2022, cumplieron con los requisitos jurídicos habilitantes por lo que el comité jurídico evaluador concluye que

EMPRESA	EVALUACIÓN
COMPañIA INDUSTRIAL FERRETERA	HABILITADO
ITS	HABILITADO
ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U.	HABILITADO
TAFFARELI MODA	HABILITADO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	HABILITADO
GESEM	HABILITADO
SAGA	HABILITADO

(Texto extraído del original)

2. El comité técnico evaluador de la Agencia Logística Regional Suroccidente, realizó la correspondiente evaluación técnica, concluyendo lo siguiente:

Conclusión: No se habilitan para la evaluación económica las ofertas de **COMPañIA INDUSTRIAL FERRETERA** , **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** Y **SAGA** por la no acreditación de la totalidad de requisitos técnicos.

(Texto extraído del original)

3. El comité económico evaluador al momento de realizar la verificación concluyó lo siguiente:

De acuerdo a la Invitación Publica del Proceso de mínima cuantía N° 014-005-2022, el comité económico procede a realizar EVALUACION de las ofertas presentadas para el presente proceso así:

OBSERVACIONES:

1. El comité económico no procede a realizar la evaluación económica de los oferentes **COMPañIA INDUSTRIAL FERRETERA SAS**, **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, y **SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S** teniendo en cuenta el informe de evaluación técnica, el cual estipula que no cumple con los requisitos habilitantes en el presente proceso.
2. De esta manera el comité económico evaluador procede a verificar las ofertas habilitadas técnica y jurídicamente teniendo en cuenta el orden de elegibilidad de acuerdo a los valores ofertados.
3. Se procede a solicitar aclaración de precios artificialmente bajos a los oferente **TAFFARELI MODA** en primer orden de elegibilidad y **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E-U** en segundo orden de elegibilidad mediante plataforma **SECOP II**, teniendo en cuenta que presentan las ofertas mas bajas; los oferentes tienen plazo de emitir su respuesta hasta el día lunes 21 de febrero del 2022 a las 3:00 pm.
4. Teniendo en cuenta esto, el oferente **TAFFARELI MODA** presento la respuesta a la observación dentro del tiempo, pero el comité económico evaluador no considera procedente aceptar la justificación en razón a que este no presento soportes que sustenten los precios artificialmente bajos tal como lo estipula la guía de Colombia Compra Eficiente.
5. el oferente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E-U** en igualdad de condiciones presento la justificación de precios artificialmente bajos realizando desagregación de cada uno de los items justificados donde se evidencia el comportamiento económico de los items; así mismo justifico que: " Arte y diseño interior e-u certifica cumplir con las especificaciones técnicas sin variación de lo solicitado en la invitación ,sostener los precios fijos y estables hasta la culminación del contrato y contamos con la capacidad de cumplir con el contrato si llegase a ser adjudicado" de esta manera el comité económico evaluador **ACEPTA** la justificación que que cumple con las condiciones necesarias para continuar en el proceso.
6. los oferentes **INTERSUMINISTROS SAS**, **CORPORACION GESTION EMPRESARIAL** estan habilitados económicamente pero no se evalúan sus ofertas en razón a la Nota N° 2 del formulario N° 3 **PROPUESTA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUROCCIDENTE



ECONOMICA, la cual estipula que: "este formulario determinara el valor total de la oferta y servira para la comparacion y calificacion de las propuestas".

CONCLUSION

El oferente ARTE Y DISEÑO INTERIOR E-U , cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso 014-005-2022, por lo anterior se concluye que queda **HABILITADO ECONOMICAMENTE** para continuar en el proceso.

(Texto extraído del original de la evaluación económica de fecha 21 de febrero de 2022)

El informe de evaluación fue publicado en la Plataforma SECOP II desde el día 21 de febrero de 2022, concediéndose un día (1) hábil para formular observaciones al mismo. Frente al mismo no se recibió observación alguna

Conforme con lo expuesto, se adjudica el presente proceso de contratación al oferente ARTE Y DISEÑO INTERIOR E-U por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS. (\$14.730.000) MCTE IVA.** por presentar precios de acuerdo a los fijados en el mercado (precio más bajo) y estar dentro del presupuesto establecido y por cumplir jurídica, y técnicamente con lo exigido por la Entidad.

Comendidamente,

PD FRANCYLUCERO SALAZAR CARMONA
Coordinadora administrativa encargada de las funciones de la Dirección
Regional Suroccidente

Elaboró: P.D. Blanca Tatiana Cadavid
Cargo: PD Coordinadora de contratos